ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "PROVISION DE LICENCIA Y SERVICIOS ARCserver BACKUP PARA EL VUE – ID 350.442.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "PROVISION DE LICENCIA Y SERVICIOS ARCserver BACKUP PARA EL VUE – ID 350.442**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó luego de una Prorroga en fecha 06/11/2018.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HUGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
3. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio
4. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales
5. **SRA. DENISSE TREVISAN**, representante de la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación

PRIMERO En Fecha 07 de noviembre de 2018 siendo las 10:00 se reúnen los miembros de comité para dar inicio al evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "PROVISION DE LICENCIA Y SERVICIOS ARCserver BACKUP PARA EL VUE – ID 350.442**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado**: LA CARTA DE INVITACION, LA ADENDA 01 (Acta de Prorroga) y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/2018 que corresponde al PAC Institucional Nº 350.442** del programa anual de contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 06 de noviembre de 2018 a las 08:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **ONE S.A., ITCS S.A. y SOFTSHOP S.A.**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Seguidamente se realiza la apertura de sobre y se detallan en el cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	**ONE S.A.** Constancia SIPE Nº 1520243	**ITCS S.A.** Constancia SIPE Nº 1521269	**SOFTSHOP S.A.** Constancia SIPE Nº 1520227
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 90 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poderes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**ONE S.A.**	**ITCS S.A.**	**SOFTSHOP S.A.**
MONTO TOTAL OFERTADO	**18.026.250.-**	**19.992.000.-**	**24.044.667.-**

Observación: Ninguna.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas: ONE S.A., ITCS S.A. y SOFTSHOP S.A, se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 07/11/2018 según Nota DICON Nº 206/2018, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de la empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 09 de noviembre de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 328/2018 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

Abog. [illegible] LORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Contratos y Monitoreo

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sâmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 7 de noviembre de 2018.

PR/SFP/SG Nº 328 /2.018

Señor
Lic. Nelson Galván, Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Esc. Sara Santacruz, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia al expediente N° 5898/2018, recepcionada en fecha 07/11/18, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

TETÂ REMBIJOKUÁI SÂMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
2018.11.08 15:08:17 -03'00'

Esc. Sara Santacruz
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
☐ Dpto. de Programación y Convocatoria ☐ Dpto. de Adjudicaciones
☐ Dpto. de Contratos ☐ Coordinación
☐ Secretaría UOC ☐ Comité Evaluador
Otros
Providencia: A los efectos
Recepción: Fecha y Hora: 09/11/18
Firma del/la director/a
Lic. Nelson Galván
Director
Dirección de Contrataciones - MIC

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Público, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 99 del Decreto 8452/18.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5898/2018

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1394

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 07/11/2018 15:10)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99) (al 07/11/2018 15:11)
1	752.135	FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.193.544	OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4.154.219	BLANCA PATRICIA GAYOSO SUGASTTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	457.924	JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	505.382	CARMEN DE LA LUZ SERRATTI DE CAZENAVE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	3.386.458	MARIA GABRIELA CAZENAVE SERRATTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	3.763.106	XIMENA CAZENAVE SERRATTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	428.708	CORINA MAGDALENA CAZENAVE CARDUS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	618.598	BLAS LORENZO RIQUELME	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES [PROFESIONAL-CONTRATADO : 01/05/2011-31/12/2011 - Obj_Gasto: 145]	NO REGISTRA DATOS
10	2.702.236	JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
11	2.469.195	MARIA ANGELICA ALVAREZ VILLALBA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
12	80.790	OSVALDO SERRATTI MACHAIN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
13	1.035.829	CARMEN MARIA ALVAREZ VILLALBA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
14	4.779.259	MARIO ALONSO GUERRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Dpto. de Control y Monitoreo

Abog. NORMA FLORENTÍN
Jefa de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

15	1.566.791	GABRIEL ESCULIES ARDITI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
16	3.298.115	CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
17	1.578.146	STEPHANIE BARRAIL PATIÑO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
18	1.543.537	MARIO ALBERTO MORLAS CENTURION	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
2018.11.08 15:07:47 -03'00'
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Analizado el documento remitido por la Secretaria de la Función Pública, se observa que los miembros y/o representantes de las empresas participantes **no registran datos en el SINARH,** es decir no tienen vinculación con el Estado.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**ONE S.A.**	**ITCS S.A.**	**SOFTSHOP S.A.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple SIPE	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **ONE S.A., ITCS S.A. y SOFTSHOP S.A.**, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que las mismas **CUMPLE** con los requerimientos y se procede a continuar con la evaluación.

ONE S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1520243.-
ITCS S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1521269.-
SOFTSHOP S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1520227.-

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta más baja presentada, correspondiente a la empresa **ONE S.A.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en la Carta de Invitación (PBC) y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018

Empresa: ONE S.A

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	+20%	-30%
1	Licencia Arcserce Backup: Arcerve Backup Cliente Agent For Linux – Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.	1.439.952	1.900.000	2.280.000	1.330.000
2	Licencia Arcserce Backup: Arcerve Backup for Windows – Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.	2.825.151	3.700.000	4.440.000	2.590.000
3	Licencia Arcserce Backup: Arcerve Backup for Linux Agent for Oracle – Renovación de Mantenimiento empresarial por 1 (un) año.	3.627.081	4.800.000	5.760.000	3.360.000

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. NATALIA FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

Conforme al cuadro que antecede se observa que el precio ofertado por la empresa **ONE S.A.** se encuentra dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se prosigue con la Evaluación.

1) DECIMO: ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SEGÚN EL ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA PARA PERSONAS JURÍDICAS

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	ONE S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE

V. Otros documentos	ONE S.A.
Certificado de Origen Nacional del bien y/o servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de contratos y/o facturas de provisión de licencia Backup realizadas a empresas públicas y/o privadas en sumatorio de los años 2015, 2016 y 2017, por un monto equivalente al 50% del monto ofertado para la presente contratación. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que sean en los años requeridos.	CUMPLE

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. MARSIAL FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Conforme al cuadro que antecede se observa que la empresa **ONE S.A** **Cumple** en los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta más baja y teniendo en cuenta que la misma cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "PROVISION DE LICENCIA Y SERVICIOS ARCserver BACKUP PARA EL VUE – ID 350.442**, según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
ONE S.A	18.026.250

Monto total adjudicado: guaraníes diez y ocho millones veinte y seis mil doscientos cincuenta.....

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 03 de diciembre de 2018 siendo las 11:30 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. HUGO GONZALEZ.
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

LIC. CLAUDIA DINATALE.
Viceministerio de Comercio

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

SRA. DENISSE TREVISAN.
Dirección General de Ventanilla Única de Exportación